

RELACIÓN DE SUBVENCIONES EN 2016

Publicada en el BOE nº 260 de 30 de octubre de 2015 la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en la que figuraba consignada una subvención nominativa a favor del IVAM por importe de 171.880€ para gastos de funcionamiento, en fecha 12 de febrero de 2016 el IVAM presentó la correspondiente solicitud y su documentación complementaria en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En fecha 2 de septiembre de 2016, tras varias solicitudes de información del IVAM sobre el estado de tramitación de la subvención, desde la Dirección General de Bellas Artes se informó que la subvención nominativa estaba pendiente del informe preceptivo del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, pero que la misma quedaba afectada por la Orden HAP 1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016, por lo que no iba a poder tramitarse.

Como resultado, en el año 2016, el IVAM no ha recibido la subvención del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte consignada en los Presupuestos Generales del Estado.